



Órgano Centralizado
de Prevención del
LA/FT

N° 7

Boletín Informativo

Julio | 2026

Órgano Centralizado de Prevención del
Lavado de Activos y del Financiamiento
del Terrorismo.

Escanea el QR



Contenido

- 1 Informe específico sobre los desafíos regulatorios de las finanzas descentralizadas
- 2 Intercambio de información para combatir las finanzas ilícitas
- 3 Normas legales
- 4 Estados de emergencia
- 5 Noticias Nacionales
- 6 Noticias Internacionales
- 7 Amenidades

INFORME ESPECÍFICO SOBRE LOS DESAFÍOS REGULATORIOS DE LAS FINANZAS DESCENTRALIZADAS



Las finanzas descentralizadas (DeFi) representan uno de los avances más importantes en la innovación financiera; sin embargo, su rápido crecimiento también ha generado nuevos riesgos para la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y otros delitos financieros. En su informe **Targeted Report on Regulatory Challenges from Decentralised Finance**, publicado en julio de 2026, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) advierte que las características propias de las plataformas DeFi, como el acceso sin intermediarios, el uso de contratos inteligentes, el alcance global y la posibilidad de realizar transacciones con un alto grado de anonimato, están siendo aprovechadas por organizaciones criminales para ocultar y movilizar fondos ilícitos.

Uno de los principales mensajes del informe es que **muchas plataformas DeFi no son completamente descentralizadas**. El GAFI señala que, en numerosos casos, existen personas o entidades que mantienen el control o una influencia significativa sobre su funcionamiento. En esos casos, estas plataformas deben cumplir con las normas internacionales de prevención del lavado de activos, especialmente con la Recomendación 15, relativa a los activos virtuales y las nuevas tecnologías.

El informe también identifica diversas modalidades mediante las cuales los delincuentes aprovechan los ecosistemas DeFi, entre ellas el uso de **puentes entre cadenas (cross-chain bridges)**, **mezcladores de activos**, **intercambios descentralizados** y otras técnicas destinadas a ocultar el origen de los fondos ilícitos. Además, presenta casos reales de fraude, ciberataques y financiación de la proliferación, demostrando que estas plataformas pueden ser utilizadas para canalizar recursos provenientes de actividades delictivas cuando no existen controles adecuados.

Frente a estos riesgos, el GAFI recomienda que las jurisdicciones adopten un **enfoque basado en riesgos**, fortaleciendo la regulación, la supervisión y la cooperación entre autoridades competentes, instituciones financieras y proveedores de servicios de activos virtuales. Asimismo, resalta la importancia de desarrollar capacidades técnicas, compartir información sobre nuevas amenazas y tipologías, establecer alianzas público-privadas y promover buenas prácticas que permitan detectar oportunamente el uso indebido de las tecnologías emergentes.

Aunque las finanzas descentralizadas aún representan un ámbito en constante evolución, el informe del GAFI deja una enseñanza aplicable a todos los sujetos obligados: la innovación tecnológica también genera nuevos riesgos de lavado de activos. Por ello, resulta indispensable mantener un enfoque preventivo, fortalecer la debida diligencia, conocer las nuevas tipologías delictivas y mantenerse permanentemente actualizado sobre las amenazas emergentes que pueden afectar la integridad del sistema financiero y del sistema de prevención de LA/FT

Fuente: <https://www.fatf-gafi.org/content/fatf-gafi/en/publications/Virtualassets/targeted-report-decentralised-finance-2026.html>

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN PARA COMBATIR LAS FINANZAS ILÍCITAS



En julio de 2026, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) publicó el informe **"Information Sharing to Combat Illicit Finance: Panorama global de las alianzas entre el sector público y el privado y los acuerdos de protección de datos"**, en el que resalta que la cooperación entre las autoridades competentes y el sector privado es uno de los pilares más importantes para fortalecer la lucha contra el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT), la financiación de la proliferación y otros delitos financieros.

El informe explica que las organizaciones criminales aprovechan la globalización, las nuevas tecnologías y las operaciones transfronterizas para ocultar y movilizar fondos ilícitos, lo que hace indispensable el intercambio oportuno y seguro de información entre las Unidades de Inteligencia Financiera, organismos supervisores, fuerzas del orden y entidades obligadas. Esta colaboración permite detectar con mayor rapidez operaciones sospechosas, mejorar la calidad de la inteligencia financiera y fortalecer las investigaciones.

Uno de los aspectos más relevantes del documento es el papel de las **Asociaciones Público-Privadas (APP)**, consideradas por el GAFI como una de las estrategias más eficaces

para compartir información sobre **amenazas emergentes, tipologías delictivas, tendencias criminales y riesgos identificados**. Gracias a estas alianzas, las entidades pueden actualizar sus matrices de riesgo, reforzar sus sistemas de monitoreo, mejorar la calidad de los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) y adoptar medidas preventivas más eficaces.

El informe también recopila **buenas prácticas internacionales**, entre las que destacan el establecimiento de canales permanentes de comunicación entre el sector público y privado, el intercambio de alertas e inteligencia financiera, el uso de plataformas tecnológicas seguras, la capacitación continua del personal y la aplicación de un enfoque basado en riesgos. Asimismo, enfatiza que todo intercambio de información debe desarrollarse dentro de un marco legal que garantice la protección de los datos personales, la confidencialidad y la ciberseguridad.

Finalmente, el GAFI reconoce que aún existen desafíos importantes, como las diferencias entre las legislaciones nacionales, las limitaciones tecnológicas, las barreras para el intercambio internacional de información y la necesidad de fortalecer la confianza y la cooperación entre las instituciones. No obstante, concluye que el intercambio seguro de información, acompañado de buenas prácticas y mecanismos eficaces de colaboración, constituye una herramienta esencial para anticipar riesgos, fortalecer los sistemas de prevención y hacer más efectiva la lucha contra las finanzas ilícitas.

Fuente: <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/reports/information-sharing-ppp-data-protection-arrangements-2026.pdf.coredownload.inline.pdf>

NORMAS LEGALES

En julio de 2026 se publicaron las siguientes normas legales de carácter general, de interés para el Sistema de Prevención del LA/FT:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ley que modifica el Código Penal Decreto Legislativo 635 el Código de Ejecución Penal Decreto Legislativo 654 y el Decreto Legislativo 1688 para fortalecer la lucha contra la criminalidad organizada en establecimientos penitenciarios y centros juveniles

LEY N° 32684

Fecha: 02.07.2026

[LEER NORMA](#)

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ley que crea el Registro Nacional de Precedentes

LEY N° 32716

Fecha: 06.07.2026

[LEER NORMA](#)

SUPERINTENDENCIA DE BANCA, SEGUROS Y ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES

Modifican Instrucciones para el envío del Registro de Operaciones (RO) del OCP LA/FT y prorrogan diversos plazos establecidos en la Resolución SBS N° 01139-2025 y aprueban otras disposiciones

RESOLUCIÓN SBS N° 01917-2026

Fecha: 22.07.2026

[LEER NORMA](#)

ESTADOS DE EMERGENCIA

Este es el estado de emergencia declarado mediante Decreto Supremo durante el mes de julio.



NOTICIAS NACIONALES

Fecha: 08/07/2026



Fiscalía incauta tres barras de oro valorizadas en S/ 2.1 millones

[Leer la noticia](#)

Fecha: 17/07/2026



SBS. Lucha contra lavado de activos es clave para fortalecer seguridad económica del país

[Leer la noticia](#)

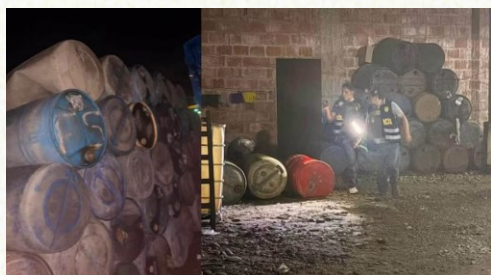
Fecha: 18/07/2026



Golpe al tráfico de armas en la frontera: condenan en Perú a red que abastecía a bandas ecuatorianas y a las Farc

[Leer la noticia](#)

Fecha: 27/07/2026



Detienen a policía y a un exfiscal por integrar una presunta red de abastecimiento clandestino a la minería ilegal

[Leer la noticia](#)

NOTICIAS INTERNACIONALES

Fecha: 01/07/2026



EU sanciona red de lavado de dinero ligada al mayor grupo criminal de Brasil

[Leer la noticia](#)

Fecha: 13/07/2026



El DFI desmanteló una red internacional dedicada al tráfico de drogas sintéticas y al lavado de activos

[Leer la noticia](#)

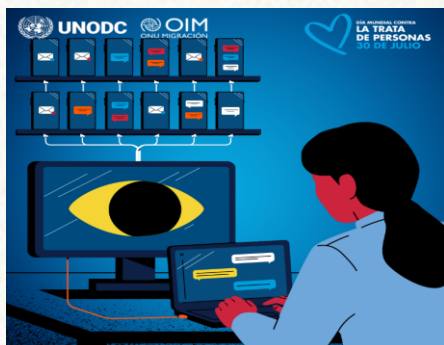
Fecha: 14/07/2026



China destituye a un tercer miembro del Politburó en una intensa campaña de anticorrupción

[Leer la noticia](#)

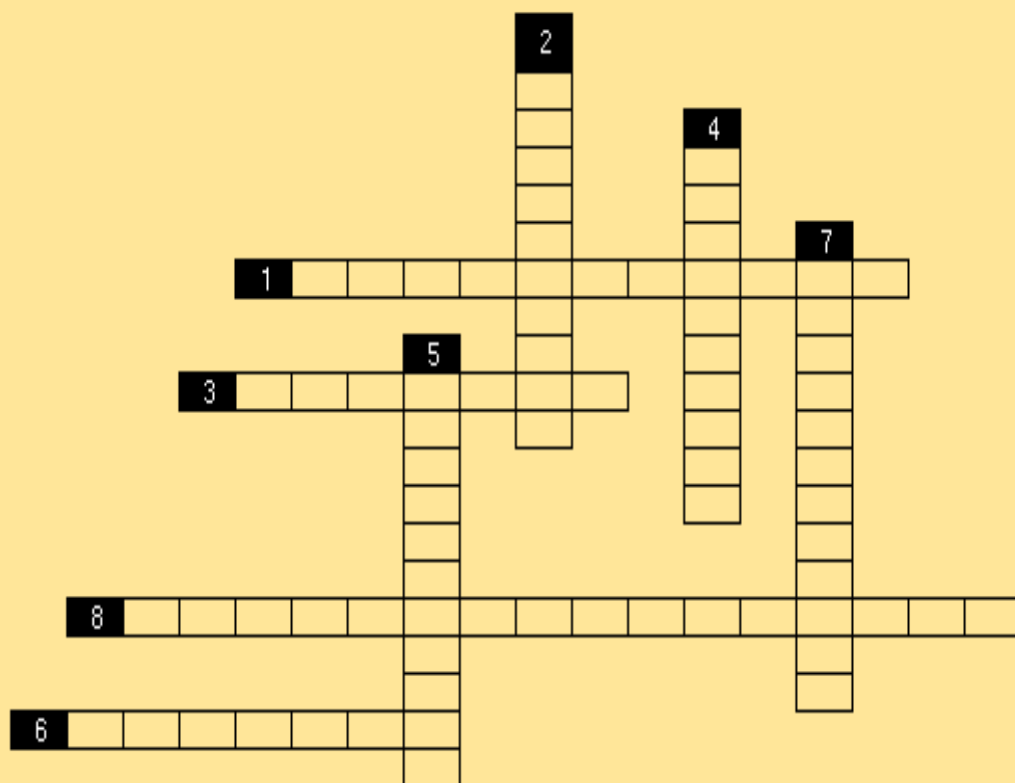
Fecha: 30/07/2026



UNODC, OIM y ONU Mujeres alertan sobre el aumento de la trata de personas con fines de criminalidad forzada

[Leer la noticia](#)

AMENIDADES

CRONOGRAMA LA/FT

1. Personas que prestan su nombre en un contrato o negocio que en realidad es de otra persona.
2. Primera etapa del lavado, donde se introduce el dinero en efectivo en el sistema financiero.
3. Bienes, fondos o recursos que tienen un valor económico.
4. Delito precedente que produce ganancias ilegales al obtener beneficios indebidos aprovechando un cargo o función.
5. Última etapa del lavado, donde el dinero limpio regresa a la economía legal en inversiones.
6. Técnica que consiste en dividir grandes sumas de dinero en depósitos pequeños para evitar alertas.
7. Segunda etapa del lavado (también llamada transformación o intercalación), que busca borrar la pista de los fondos.
8. Es el conjunto de procedimientos y controles destinados a conocer, identificar, verificar y evaluar a los clientes y personas relacionadas, con el objetivo de prevenir riesgos de LA/FT



**Órgano Centralizado
de Prevención del
LA/FT**